

Aportes a la comprensión del pasado reciente de las universidades nacionales a través del Archivo de la Fuerza Aérea

Contributions to the understanding of the recent past of the national universities through the Air Force Archive

Recibido: 30/06/2017 – Aceptado: 09/07/2017

Laura Graciela Rodríguez*

lau.g.rodrig@gmail.com

Resumen: En la actualidad contamos con un conjunto muy valioso de fondos documentales vinculado a los llamados “Archivos de la represión y la memoria”, que nos han permitido ampliar sustancialmente nuestra comprensión del pasado reciente. En este artículo presentaremos una descripción del fondo documental que se encuentra digitalizado en el sitio de la Dirección de Estudios Históricos de la Fuerza Aérea. Si bien dicho acervo ofrece numerosa información sobre la política de la última dictadura, contiene un conjunto de 27 documentos acerca de la universidad durante esa etapa. Lo relevante en este caso es que los documentos disponibles no se refieren a una casa de estudio en particular, sino que nos brindan un panorama amplio de la vida universitaria a partir de los distintos actores como ministros, rectores, militares, agentes de inteligencia y estudiantes, provenientes de diferentes carreras, facultades y universidades.

Palabras clave: universidad – dictadura – archivo – documentos - digitalización

Abstract: In this time, we have a very valuable group of historical documents which formed part of the *Archivos de la represión y la memoria*, which has enabled us to substantially expand our understanding of the recent past. In this article we will present a description of the documents digitized in the website of the *Dirección de Estudios Históricos de la Fuerza Aérea*. Although these documents offer a lot of information about the policy of the last dictatorship, it contains a set of 27 documents about the University during this period. What is relevant here is that these documents do not refer to a particular university, but gives us a broad picture of the university life from the various actors as ministers, rectors, soldiers, intelligence agents and students, coming from different careers, faculties and universities.

Keywords: university - dictatorship - archive - records - digitization

* Investigadora del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS) de la Universidad Nacional de La Plata y profesora adjunta del Departamento de Sociología de la misma Universidad. Se ha especializado en historia y sociología de la educación; historia de la universidad; y en historia social y política de las dictaduras.

Introducción

En la actualidad contamos con un conjunto muy valioso de fondos documentales vinculados a los llamados “Archivos de la represión y la memoria”, que nos han permitido ampliar sustancialmente nuestra comprensión del pasado reciente. De este grupo podemos mencionar el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA); el Archivo Nacional de la Memoria; el Archivo Memoria Abierta; el Archivo del Museo de la Memoria de la ciudad de Rosario; el Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas en Argentina (CEDINCI); el Fondo CAL del Departamento del Archivo Intermedio (Archivo General de la Nación); los Decretos Secretos y Reservados firmados por el general Videla; y las Actas del Comité de Derechos Humanos de la ONU; entre otros (Canelo, Franco y Manzano, 2016). En relación a los fondos documentales sobre la universidad y el pasado reciente, indicaremos a modo de ejemplo, los ubicados en las Universidades Nacionales de Buenos Aires (Buchbinder y Spoliansky, 2015); La Plata (Casareto, 2015; Lanteri, 2015) y San Luis (Rivero, 2015).

En este artículo presentaremos una descripción del fondo documental que se encuentra digitalizado en el sitio de la Dirección de Estudios Históricos de la Fuerza Aérea. Si bien dicho acervo ofrece numerosa información sobre la política de la última dictadura, contiene un conjunto de 27 documentos acerca de la universidad durante esa etapa. Lo relevante en este caso es que los documentos disponibles no se refieren a una casa de estudio en particular, sino que nos brindan un panorama amplio de la vida universitaria a partir de los distintos actores como ministros, rectores, militares, agentes de inteligencia y estudiantes, provenientes de diferentes carreras, facultades y universidades.

Ahora bien, este trabajo está estructurado en seis apartados, en el primero reseñaremos la historia del archivo de la Fuerza Aérea y el hallazgo que se produjo en el año 2013 de la documentación sobre el pasado reciente; luego presentaremos los documentos digitalizados que serán analizados; en el tercer apartado resumiremos las principales cuestiones alrededor de la universidad durante la última dictadura; y en los siguientes desarrollaremos más extensamente el contenido de los documentos referidos a la situación de las universidades, el cierre de la Universidad Nacional de Luján, los “problemas” en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Universidad Católica de La Plata (privada), y las opiniones de los rectores de universidades públicas y privadas vinculados al anteproyecto de la ley universitaria. Para terminar, ofreceremos algunas reflexiones finales sobre la importancia de este fondo documental.

Breve historia de la Dirección de Estudios Históricos de la Fuerza Aérea y el Anexo de la Biblioteca Nacional de Aeronáutica

El 20 de noviembre de 1945 se creó el Archivo General de Aeronáutica con el propósito de recibir y custodiar la documentación que forma el acervo histórico y documental de la Fuerza Aérea.¹ En diciembre de 1968 pasó a denominarse Archivo de la Fuerza Aérea con dependencia de la Secretaría General del Comando en Jefe, aunque permaneció varios años prácticamente paralizado. Luego de varios episodios donde hubo que trasladar la documentación, en noviembre de 1981 se elevó un proyecto para reorganizar y jerarquizar el Departamento de Estudios Históricos. En marzo de 1982 se aprobó lo propuesto y se creó la Dirección de Estudios Históricos que incluía el Archivo Histórico. El 9 de abril de 1984 se inició la mudanza de la totalidad de la documentación y el mobiliario de la Dirección al edificio ALAS, donde se ubica actualmente, con entrada en Viamonte 153.

En la actualidad, la Dirección de Estudios Históricos coordina la Comisión Asesora de Historia de la Fuerza Aérea, mantiene relación directa con el Instituto de Historia Militar del Ejército Argentino, el Instituto Nacional Newberiano, la Asociación Aeronáutica Argentina y la Academia Nacional de Historia. Además, integra el Programa de Modernización de Archivos para el Área de la Defensa, promovido por el Ministerio de Defensa y tiene a su cargo la documentación preservada en la Biblioteca Nacional de Aeronáutica.

El 31 de octubre de 2013, mientras se realizaban tareas de mantenimiento en el subsuelo del edificio Cóndor, fueron hallados archivos secretos pertenecientes a la última dictadura cívico- militar. Ese material se encuentra actualmente en el Anexo Biblioteca Nacional de Aeronáutica, ubicado en Paraguay 748. Allí se encuentran 80 cajas de la Secretaría General de la Junta Militar (1976-1983) y 120 cajas de la Secretaría General de la Fuerza Aérea (1970-1985). Asimismo, en la página web institucional pueden consultarse los documentos que describen el Fondo, cómo utilizar el inventario, qué tipo de información contiene el "inventario de armario" (corresponde a la documentación que se hallaba ubicada dentro del mobiliario y dos cajas fuertes), y el "inventario de hilera" (que ofrece el detalle de la documentación ubicada sobre una estantería y que estuvo expuesta a la intemperie).²

En el sitio oficial están disponibles diversos documentos digitalizados para la consulta en línea, como las "Actas de la Junta Militar" y sus seis tomos, que abarcan distintos períodos: Tomo Nº 1 (19/07/1976 a 15/09/1977); Tomo Nº 2 (29/09/1977 a

¹Todos los datos de este apartado han sido extraídos de http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/datos_de_la_institucion_archivistica.pdf

² <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/Documentos.php?documentos=edificioCondor>

06/07/1978); Tomo N° 3 (11/07/1978 a 11/09/1979); Tomo N° 4 (19/12/1979 a 02/02/1982); Tomo N° 5 (09/02/1982 a 06/04/1983); y Tomo N° 6 (14/04/1983 a 24/11/1983). Están también para la consulta documentos como las “listas negras” de artistas, músicos, intelectuales y periodistas que fueron prohibidos; documentos sobre la complicidad con la dictadura de las empresas y la banca nacional (ADEBA Parte I y II); y un apartado específico referido a la “Política universitaria de la Dictadura Militar” que pasaremos a comentar.

Los documentos digitalizados referidos a la universidad

El conjunto de 27 documentos que relatan lo ocurrido en la universidad, puede ser dividido en dos grandes grupos, el primero, que contiene los primeros 15, se refieren mayoritariamente a algunas normas sancionadas en 1976, 1977 y 1980 y a la gestión del tercer ministro de Cultura y Educación, Juan R. Llerena Amadeo. En particular, las fuentes se concentran en los argumentos que dio el ministro sobre las universidades que consideraba “problemáticas” y las cuestiones que giraron alrededor del anteproyecto de ley universitaria. El segundo grupo de documentos se concentra en el período de 1981 a 1983 y hace foco en lo sucedido con los servicios de inteligencia en el marco de las elecciones estudiantiles de 1982.³ En los apartados que siguen nos abocaremos a contextualizar y citar partes del contenido de los 10 documentos pertenecientes al primer conjunto y que pasamos a detallar en el siguiente cuadro:

Cuadro sobre las fuentes documentales que se analizarán

<p>Ley N° 21.276 (Junta Militar – PEN) para normalización de las universidades nacionales. Año 1976, disponible en http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/A1-00-00-08-00-02-001-CC-PDF.pdf</p>
<p>PEN 32 (CAL) Año 1977. Mensaje y proyecto de ley por el cual se deroga el artículo 3° de la Ley N° 21.276, para restituir al Poder Ejecutivo Nacional la capacidad de designar a los rectores o presidentes de las universidades nacionales, y a los directores o decanos de las unidades académicas, disponible en http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-01-03-11-01-00-001-CC-PDF.pdf</p>
<p>PEN 21 (CAL – Subcomisión 3) Año 1980. Proyecto de Ley N° 22.173 que propone unificar la Universidad de la Patagonia “San Juan Bosco” y la Universidad Nacional de la Patagonia</p>

³ Todos estos documentos han sido utilizados en mi libro sobre la universidad, ver Rodríguez (2015).

<p>en un organismo universitario bajo la denominación de Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", disponible en http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-04-02-05-00-17-001-CC-PDF.pdf</p>
<p>PEN 38 (CAL) Año 1980. Versión taquigráfica del plenario de la CAL sobre la creación de una ley universitaria. Cuenta con la participación del ministro de Cultura y Educación, Juan Rafael Llerena Amadeo, que trata en particular la situación de la Universidad de Lujan, disponible en http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-001-CC-PDF.pdf</p>
<p>PEN 38 (CAL - antecedentes) Año 1980. Versión taquigráfica de la reunión de la Subcomisión N° 3 (Ministerio de Cultura y Educación) de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, en la que se da tratamiento a la ley universitaria, disponible en <i>Comisión de Asuntos Legislativos</i>, subcomisión N° 3, reuniones de los días 22 febrero y 25 febrero de 1980. http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-002-CC-PDF.pdf</p>
<p>PEN 38 (CAL - antecedentes) Año 1980. Versión taquigráfica de la reunión de la Subcomisión N° 3 (Ministerio de Cultura y Educación) de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, en la que se trata la Ley Universitaria y, en particular, los puntos del proyecto de ley referidos a las universidades privadas, disponible en http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-003-CC-PDF.pdf</p>
<p>PEN 38 (CAL - antecedentes) Año 1980. Versión taquigráfica de la reunión de la Subcomisión N° 3 de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, que trata la ley universitaria, en la que participan como invitados representantes de diversos consejos, colegios y asociaciones de profesionales, disponible en http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-004-CC-PDF.pdf</p>
<p>PEN 38 (CAL – antecedentes) Año 1980. Cronología de la legislación universitaria argentina y síntesis de sus diferentes ordenamientos, disponible en http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-005-CC-PDF.pdf</p>
<p>PEN 38 (CAL – antecedentes) Año 1980. Tratamiento de la ley universitaria. Cuadro comparativo de leyes y proyectos de ley que tienen relación con las universidades, disponible en http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-006-CC-PDF.pdf</p>
<p>PEN 21 (CAL – Subcomisión 3) Año 1980. Proyecto de Ley N° 22.173 que propone unificar la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" y la Universidad Nacional de la Patagonia en un organismo universitario bajo la denominación de Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", disponible en http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-04-02-05-00-17-001-CC-PDF.pdf</p>

El contexto: universidad y dictadura

A partir del golpe del 24 de marzo de 1976, las políticas diseñadas para la universidad desde el Ministerio de Cultura y Educación se concentraron en el control ideológico y la represión hacia las personas, la prohibición de autores, editoriales y contenidos de diferentes tipos de textos (Kaufmann, 2001; Invernizzi y Gociol, 2002). En base a un diagnóstico que afirmaba que existía un “excesivo” número de universidades y alumnos, se plantearon medidas para reducir la matrícula por medio de la restricción al ingreso con la implementación de los cupos y exámenes eliminatorios, el arancelamiento de diversos trámites administrativos y la supresión o fusión de casas de estudios, Facultades y carreras (Rodríguez, 2015). El resultado fue una disminución significativa de la matrícula estudiantil en las universidades más antiguas y ubicadas en los grandes centros urbanos (Buchbinder, 2005). En un contexto de disminución del presupuesto se desplazó la investigación hacia ámbitos extra-universitarios como los institutos, resignando su calidad particularmente en el área de las Ciencias Sociales (Vessuri, 1992; Pagano, 2004; Bekerman, 2009; Rodríguez, 2015).

En base al diagnóstico de que “el problema de la subversión encontró en las universidades un campo propicio para su desenvolvimiento”, el presidente de facto -el teniente general Jorge Rafael Videla- dispuso que las universidades quedaran bajo el control del Poder Ejecutivo Nacional (Ley N°21.276) y se dictaminó la potestad del presidente para la designación de rectores y decanos.⁴

La cuestión universitaria no le resultó ajena a la Fuerza Aérea en esos años. El 29 de marzo de 1976 se publicó una resolución que ordenaba el cese en sus funciones de los rectores, Consejos y demás cuerpos colegiados directivos. Se designaron “delegados militares” o “interventores” al frente de las 26 Universidades Nacionales siguiendo el criterio de distribución tripartito entre las Fuerzas, que en términos generales se cumplió en todos los ámbitos de gobierno: 7 universidades fueron puestas bajo el mando de la Fuerza Aérea, 12 del Ejército y 7 de la Armada. La Fuerza Aérea designó interventores en: Córdoba, Entre Ríos, Río Cuarto, centro de Buenos Aires, Cuyo, San Luis y en la Tecnológica. El Ejército nombró delegados en: Tucumán, Jujuy, Catamarca, Salta, La Pampa, Luján, Rosario, Comahue, Nordeste, Misiones, San Juan y Litoral. La Armada controlaba las universidades de: Buenos Aires, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Santiago del Estero, Sur y Patagonia. Estos delegados permanecieron unos meses hasta que a mediados de ese año fueron reemplazados por rectores civiles en la mayoría de los casos.

⁴ Ley N° 21.276 (Junta Militar – PEN) para normalización de las universidades nacionales. Año 1976, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/A1-00-00-08-00-02-001-CC-PDF.pdf>

Los ministros de Cultura y Educación fueron cinco funcionarios civiles y durante dos períodos estuvo el ministro del Interior, el general Albano E. Harguindeguy: Ricardo Pedro Bruera (marzo 1976- abril y mayo 1977); Harguindeguy (mayo -junio 1977); Juan José Catalán (junio 1977- agosto 1978); Harguindeguy (agosto a noviembre 1978); Juan Rafael Llerena Amadeo (noviembre 1978- marzo 1981); Carlos A. Burundarena (marzo 1981- diciembre 1981) y Cayetano Licciardo (diciembre 1981 - diciembre 1983).⁵

La sanción de la ley universitaria en 1980 que, entre otras, instauró el arancel, no hizo más que profundizar la crisis, en un contexto de creciente desprestigio del Gobierno dictatorial (Rodríguez, 2015). Desde marzo de 1981 el escenario político y social se modificó sustancialmente durante la presidencia del general Roberto Viola debido al rechazo a la política económica gubernamental, la ausencia de liderazgo político y el creciente aumento de la protesta social (Canelo, 2008).

El contenido de los documentos: los “problemas” en las universidades

Como puede apreciarse, uno de los documentos citados en el cuadro anterior, menciona una reunión que convocaron los integrantes de la Comisión de Asesoramiento Legislativo [en adelante CAL] en febrero de 1980, con el ministro Llerena Amadeo. La CAL estaba conformada por miembros de las distintas Fuerzas y cumplía funciones del Congreso Nacional.⁶ En el encuentro, el ministro explicó a los militares que se había dedicado en ese tiempo de su gestión a visitar y conocer las universidades. De esos viajes había detectado que tres universidades tenían “problemas”: Comodoro Rivadavia (UN de Patagonia), Entre Ríos y Luján. Por esta razón, en marzo de 1979, continuaba, había dejado sin rectores a esas tres universidades y había designado a funcionarios interinos.

De acuerdo al ministro, el conflicto en Comodoro Rivadavia era que existía desde los años de 1960 una sola universidad privada confesional, la Universidad “San Juan Bosco”, que se vio directamente afectada por la creación de una universidad pública a mediados de 1974. El ministro informó a los militares de la CAL que decidió darle

⁵ En 1977 se restituyó al PEN la potestad para designar a las autoridades universitarias. Ver PEN 32 (CAL) Año 1977. Mensaje y proyecto de ley por el cual se deroga el artículo 3° de la Ley N° 21.276, para restituir al Poder Ejecutivo Nacional la capacidad de designar a los rectores o presidentes de las universidades nacionales, y a los directores o decanos de las unidades académicas, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-01-03-11-01-00-001-CC-PDF.pdf>

⁶ PEN 38 (CAL) Año 1980. Versión taquigráfica de plenario de la CAL que trata la creación de una ley universitaria. Cuenta con la participación del ministro de Cultura y Educación, Juan Rafael Llerena Amadeo, que trata en particular la situación de la Universidad de Lujan, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-001-CC-PDF.pdf>

una "solución" a la situación y en 1979 firmó un convenio con el obispo de esa ciudad, donde se fusionaba la Universidad Nacional de la Patagonia con la Universidad privada confesional de la "Patagonia San Juan Bosco" (Decreto 2.318/79). En nombre de la "política de redimensionamiento para las Universidades Nacionales", en febrero de 1980 se aprobó la Ley 22.173 que unificaba las dos casas.⁷

En esa misma reunión de la CAL, Llerena Amadeo pasó a referirse a la UN de Entre Ríos y las dos Facultades – Ciencias Económicas e Ingeniería- que habían pertenecido a la Universidad Católica Argentina (UCA). El ministro explicó que ambas tenían "bajo nivel académico" y que había propuesto cerrarlas. Finalmente, decidió dejar en funcionamiento la Facultad de Ciencias Económicas y clausurar la Facultad de Ingeniería de la UN de Entre Ríos (Decreto 47/80). Los estudiantes y docentes pasaron a depender de la Facultad Regional de Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional y el personal administrativo quedó en la de Entre Ríos.

El documento sobre ese encuentro de la CAL muestra acabadamente que de todas estas "reestructuraciones", la medida que provocó más resistencias fue el cierre de la UN de Luján, que fue criticada incluso por los aliados al régimen. Al hacerse público ese plan, el rector en funciones presentó su renuncia. La disposición del 20 de diciembre de 1979 ordenaba cerrar la Universidad por "falta de nivel académico y la inutilidad de algunas de sus carreras". Se aclaraba que algunas carreras seguirían funcionando en la UBA. El ministro afirmó que con ello se buscaba poner en marcha un plan "destinado a revertir el proceso de expansión del sistema universitario iniciado alrededor de los años de 1970". La comunidad universitaria describió el proyecto como un "atropello" y un "agravio".

Lo cierto fue que los militares en el seno de la CAL también criticaron la clausura, entre otras cosas, porque era contradictoria con la política oficial, ya que sobredimensionaba otras universidades como Buenos Aires. Los militares le manifestaron al ministro que pensaban que cerrando los cuatro Centros Regionales era suficiente. Asimismo, le preguntaron con insistencia si no podía haberse hecho con Luján lo mismo que en San Luis, Salta y Río Cuarto.⁸

⁷ PEN 21 (CAL – Subcomisión 3) Año 1980. Proyecto de Ley N° 22.173 que propone unificar la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" y la Universidad Nacional de la Patagonia en un organismo universitario bajo la denominación de Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-04-02-05-00-17-001-CC-PDF.pdf>

⁸ PEN 38 (CAL) Año 1980. Versión taquigráfica de plenario de la CAL que trata la creación de una ley universitaria. Cuenta con la participación del ministro de Cultura y Educación, Juan Rafael Llerena Amadeo, que trata en particular la situación de la Universidad de Lujan, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-001-CC-PDF.pdf>

A su turno, Llerena Amadeo se defendió explicando que los profesores de Luján tenían “bajo nivel académico”. Además, que la mayoría era de dedicación exclusiva o semi porque casi todos eran de Buenos Aires y el tiempo de viaje – a Luján y a los Centros Regionales de Chivilcoy, Nueve de Julio, Campana y José C. Paz- se les calculaba dentro de la dedicación, por lo que se gastaba demasiado presupuesto en esa sola universidad. Por otra parte, trasladar una parte de las carreras a la UBA era, para él, un seguro para el futuro:

“[...] el día de mañana quien quiera suprimir esta situación para volver a una Universidad de Luján tendrá el problema con la universidad de Buenos Aires [...] En cambio, si nosotros hubiéramos hecho la supresión lisa y llana de la universidad de Luján, no sólo hubiéramos cometido un error en muchos sentidos sino que también políticamente hubiéramos posibilitado en el día de mañana un resurgimiento de esa universidad, como una reivindicación. Por el contrario, si el día de mañana tiene que hacerse una Universidad Nacional en Luján, no se va a poder dejar de lado toda la actividad académica – de nivel espero que excelente- que pueda desarrollar la UBA en ese campo de 250 ha”.⁹

A medida que avanzaba en su argumentación, iba quedando más claro que además, lo motivaban cuestiones personales con el ex rector Emilio F. Mignone, militante católico, a quien los militares hicieron desaparecer a su hija, estudiante de la Universidad del Salvador. Llerena Amadeo acusó a Mignone ante los militares de la CAL de promover el avance “socialista” y la “subversión” y de estar vinculado a organismos internacionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Dijo que la UN de Luján fue una casa de estudio concebida para:

“dar un ejemplo a Latinoamérica de cómo podría ser la universidad del futuro en una estructuración socialista. Yo estaba en la OEA en esa época como presidente del Comité Interamericano de Educación y pude saber que se pagaron contratos al doctor Emilio Mignone para presentar el esquema de universidad que debía generalizarse por Latinoamérica. Y ese contrato se hizo por parte del actual secretario ejecutivo para la Educación, Ciencia y Cultura de la OEA, señor González Reyes, que es un venezolano de izquierda, agitador estudiantil. Ese estudio se llevó a todas las organizaciones universitarias de Latinoamérica de izquierda [...] Pero en cambio en la universidad de Luján se hizo todo una concepción tendiente a tener presente esa universidad del futuro, y de un futuro estructurado de una manera socialista en toda América. [...] Mignone fue rector

⁹ PEN 38 (CAL) Año 1980. Versión taquigráfica de plenario de la CAL que trata la creación de una ley universitaria. Cuenta con la participación del ministro de Cultura y Educación, Juan Rafael Llerena Amadeo, que trata en particular la situación de la Universidad de Lujan, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-001-CC-PDF.pdf>

durante los años del loquero [1973-1976] y el experto internacional que había presentado al mundo latinoamericano las excelencias de esta nueva universidad tipo. Fíjense que nosotros tenemos graves dificultades con la permanencia en Argentina de CLACSO, apéndice de FLACSO, que encauza los fondos internacionales a sectores muy allegados a todo lo que pueda ser la subversión [...] Los créditos que vienen de todos esos sectores para algunos proyectos internacionales se encauzan con gente que en general es de la Universidad de Luján [...] Mignone está en OEA en 1968 y consigue ir a CONADE manteniendo su cargo en la OEA, incluso no podía ser un experto argentino en la Argentina, podía ir al Uruguay, pero no en la Argentina, esas eran las normas de OEA. Permanece en CONADE, pasa a CONASE y luego es designado subsecretario. Tuvo intervención en todo eso y en la gestación prácticamente de la Universidad y se aprovecha la posibilidad que brindan los enunciados del Plan Nacional de Desarrollo 1971 para llevar a la práctica este tipo de universidad”.¹⁰

Con relación a los organismos internacionales, completó su idea contando que hacía poco estuvo con un funcionario de la UNESCO “de origen ruso [...] que nos vino a proponer que Argentina sea sede de un Congreso de investigación en Ciencias Sociales en el mes de noviembre, organizado por CLACSO en Argentina. Le comunicamos que no queríamos ser sede de la institución: tomamos el congreso pero para manejarlo nosotros. Le dijimos bien claro que con CLACSO nada que ver”.¹¹

Al parecer, estos argumentos fueron muy convincentes a favor del cierre definitivo, ya que unos días después Llerena Amadeo dio a conocer el Decreto 22.167 aprobado en la CAL, donde se derogaba la Ley Nº 20.031 de 1972 de creación de la UN de Luján.

En esa misma alocución, el ministro contraponía la situación de Luján con la UN de Lomas de Zamora. Explicaba que si bien esta última también tenía un “bajo nivel académico”, no convenía cerrarla porque estaba situada en una zona de influencia de 4 millones de habitantes y podía convocar a profesores de La Plata y Buenos Aires sin mayores costos, otorgando dedicaciones simples.¹² Finalmente, el ministro

¹⁰ PEN 38 (CAL) Año 1980. Versión taquigráfica de plenario de la CAL que trata la creación de una ley universitaria. Cuenta con la participación del ministro de Cultura y Educación, Juan Rafael Llerena Amadeo, que trata en particular la situación de la Universidad de Lujan, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-001-CC-PDF.pdf>

¹¹ PEN 38 (CAL) Año 1980. Versión taquigráfica de plenario de la CAL que trata la creación de una ley universitaria. Cuenta con la participación del ministro de Cultura y Educación, Juan Rafael Llerena Amadeo, que trata en particular la situación de la Universidad de Lujan, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-001-CC-PDF.pdf>

¹² PEN 38 (CAL) Año 1980. Versión taquigráfica de plenario de la CAL que trata la creación de una ley universitaria. Cuenta con la participación del ministro de Cultura y Educación, Juan Rafael

explicó que otra de las casas de estudio que poseía “muy bajo nivel” era la Universidad Católica de La Plata (UCALP).¹³ Criticó la política del rector Nicolás Argentato – que en ese momento era además el vicepresidente del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP)-, quien estaba creando subsedes de la UCALP sin autorización del Ministerio. El ministro explicó que el problema era que en las subsedes pretendían duplicar las actividades de La Plata, lo que iba en contra de las restricciones que él estaba promoviendo en el orden estatal.

Los rectores ante la CAL y el anteproyecto de ley universitaria

Como vimos en el cuadro presentado, otro de los documentos que pueden consultarse en forma digital, trata de una nueva reunión que organizó la CAL en febrero de 1980, para hablar del anteproyecto de ley universitaria. A principios de 1979 Llerena Amadeo hizo circular un documento de base o anteproyecto de ley universitaria, que había sido elaborado por la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación e inició una etapa donde les pidió opinión a diferentes especialistas. Desde ese momento, se publicaron en la prensa una serie de comentarios acerca de esta propuesta. Representantes de universidades públicas y privadas se declararon a favor del anteproyecto, otros criticaron puntualmente ciertas partes, como la que definía la imposibilidad de ejercer un cargo jerárquico en la universidad y tener actividad político- partidaria (art. 4); o bien la que establecía algún tipo de participación de los alumnos.

Los militares de la Comisión convocaron a los rectores de las universidades nacionales para conocer su opinión sobre el anteproyecto. Estuvieron Lucas Lennon de la UBA, Humberto Riccomi de Rosario, Pedro Santos Martínez de Cuyo, Carlos Storni de Lomas, Raúl R. Cruz del Centro y Alfredo N. Navarro de Mar del Plata.¹⁴ En esa reunión, los militares les preguntaron sobre distintos artículos y especialmente acerca del régimen de concurso para seleccionar a los profesores (artículos 23 y 25). Riccomi expresó su coincidencia con el artículo cuarto, para evitar que la universidad

Llerena Amadeo, que trata en particular la situación de la Universidad de Lujan, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-001-CC-PDF.pdf>

¹³ PEN 38 (CAL) Año 1980. Versión taquigráfica de plenario de la CAL que trata la creación de una ley universitaria. Cuenta con la participación del ministro de Cultura y Educación, Juan Rafael Llerena Amadeo, que trata en particular la situación de la Universidad de Lujan, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-001-CC-PDF.pdf>

¹⁴ PEN 38 (CAL - antecedentes) Año 1980. Versión taquigráfica de la reunión de la Subcomisión N° 3 (Ministerio de Cultura y Educación) de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, en la que se da tratamiento a la ley universitaria, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-002-CC-PDF.pdf>

“sea politizada como ocurrió en épocas anteriores”. Santos Martínez recordó otros episodios negativos de la “politización” y puso como ejemplo la época en que el presidente de Chile, Salvador Allende, había sido derrocado, y viajaron a Mendoza asesores, profesores, alumnos y egresados chilenos que sostenían que “el golpe revolucionario que habían sufrido era una vergüenza y pedían minutos de silencio y homenajes a los caídos”.

Respecto a los concursos, luego de contar cómo funcionaban supuestamente mejor en otros países (España, Francia, Bélgica, Inglaterra y Alemania), relataron sus propias experiencias como profesores concursados. No dudaban en calificarlas negativamente: “pésima” según Riccomi o “tremenda” de acuerdo a Navarro. Santos Martínez explicó que el concurso en Argentina era un “streap-tease académico”, frente a un público constituido por el jurado, alumnos, colegas, ordenanzas e incluso por “gente que pasaba por la calle”. Navarro dijo que era contrario al concurso, pero comprendía también que no existía otra forma: “Si adoptáramos otro sistema se generaría un conflicto muy serio”.

El problema más grave con los concursos, decía Riccomi, era que se presentara a concursar un ideólogo “del cual estamos absolutamente seguros que es el causante teórico de la subversión” pero “estuvo en el extranjero mientras ustedes lo perseguían [las Fuerzas Armadas], capacitándose en Harvard, Lovaina, París o en la Universidad Católica de Estados Unidos, donde está en este momento el decano comunista que tuvimos en la Facultad de Medicina de Rosario”. Entonces “¿quién le va a discutir que no tiene antecedentes para su materia y quién va a probar que ha desarrollado actividades subversivas si nunca lo detuvieron?”. En esos casos, seguía, deberían actuar los militares del Proceso, “De lo contrario [...], por mejores intenciones que pongamos y por muy buenas leyes que tengamos, dentro de 10 años en la universidad tendremos lo mismo que se tuvo en 1973”.

Navarro pensaba que había que “tolerar que haya en la universidad un porcentaje de marxistas”, a lo que Riccomi le contestó que si era un 10 por ciento no había problema, “sería elegante frente al mundo. Yo conservaría, dentro de mi claustro, algún comunista de Moscú por elegancia, porque me permitiría plantearle a cualquiera que me haga objeciones que tengo a este conocido comunista”. El problema se presentaba si eran el 51 por ciento, porque se entorpecía toda la vida universitaria y al poco tiempo se tenía “subvertida toda la universidad”. Cruz agregó que había que confiar en tratar de “evitar la infiltración”. Santos Martínez concluyó que lo único que podría hacerse era “eliminar el carácter público y buscar una fórmula semejante al concurso de títulos y antecedentes” y organizar jurados que “nos den garantías”.

Posteriormente hablaron de dedicaciones exclusivas, juicios académicos, edad de jubilación y el gobierno de la universidad. En un momento, el presidente de la Comisión de Asuntos Legislativos, el capitán de fragata Von Wernich, indicó a su

secretario que suspendiera el registro de la versión taquigráfica, por lo que inferimos que continuaron deliberando otros temas de carácter secreto, probablemente vinculados a la represión.¹⁵

Los documentos nos informan que se hizo otra reunión con los rectores de las universidades privadas: Nicolás Argentato de la Católica de La Plata; Francisco J. Piñón del Salvador y el almirante Leandro Maloberti del Instituto Tecnológico de Buenos Aires - ITBA.¹⁶ Los funcionarios fueron convocados porque los cuatro primeros artículos del anteproyecto de ley afectaban a las casas de estudio privadas. El rector Piñón hizo saber su preocupación porque en esos articulados se decía que las universidades debían cumplir tres funciones y que entre las privadas, existían casas de estudio que no se dedicaban a la investigación pura, aplicada o a la creación artística (art. 3, inciso b). Proponía que se reemplazara la expresión “deberán” por la de “procurarán”, cuestión que no fue atendida.¹⁷ Luego opinaron acerca de la incompatibilidad entre la función en la universidad con la actividad política partidaria, cuestión sobre la cual se manifestaron a favor. La comisión les preguntó cómo resolvían las universidades privadas el tema de los concursos docentes, a lo que respondieron que no había un solo criterio y que dependía de los fines particulares de cada casa. Argentato agregó que él sí había concursado en las universidades nacionales y consideraba que los concursos habían sido “experiencias desagradables” y no daban ningún “resultado positivo”. Los encargados de la CAL les preguntaron cómo estaban organizadas las universidades privadas en relación a los órganos de conducción y los rectores explicaron que eso también variaba según

¹⁵ Los militares elaboraron otros materiales referidos a la ley, ver PEN 38 (CAL – antecedentes) Año 1980. Cronología de la legislación universitaria argentina y síntesis de sus diferentes ordenamientos, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-005-CC-PDF.pdf>

PEN 38 (CAL – antecedentes) Año 1980. Tratamiento de la ley universitaria. Cuadro comparativo de leyes y proyectos de ley que tienen relación con las universidades, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-006-CC-PDF.pdf>

¹⁶ PEN 38 (CAL - antecedentes) Año 1980. Versión taquigráfica de reunión de la Subcomisión N° 3 (Ministerio de Cultura y Educación) de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, en la que se trata la ley universitaria y, en particular, los puntos del proyecto de ley referidos a las universidades privadas, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-003-CC-PDF.pdf>

¹⁷ PEN 38 (CAL - antecedentes) Año 1980. Versión taquigráfica de reunión de la Subcomisión N° 3 (Ministerio de Cultura y Educación) de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, en la que se trata la ley universitaria y, en particular, los puntos del proyecto de ley referidos a las universidades privadas, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-003-CC-PDF.pdf>

cada casa de estudio: las había dependientes del Arzobispado y la figura del Gran Canciller, de Fundaciones y otras que eran asociaciones civiles.¹⁸

Reflexiones finales

En este trabajo presentamos el contenido de algunos documentos que integran un Fondo más amplio que se descubrió en 2013 dentro del Edificio Cóndor de la Fuerza Aérea. Consideramos que resulta muy importante caracterizar este Archivo por dos cuestiones fundamentales: porque usualmente no se lo relaciona con las investigaciones sobre la universidad y por su nivel de accesibilidad, al estar en formato digital y disponible en línea. Hemos hecho foco sobre todo en las Actas de la Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL), aunque fuimos incorporando en las referencias a los demás documentos. Dicho material nos permitió identificar cuestiones vinculadas a las medidas que se tomaron en esos años y rescatar la voz de los máximos responsables de las políticas, por ejemplo, los ministros y los rectores. Como ya se ha señalado, las Actas de la Comisión de Asesoramiento Legislativo – disponibles hoy en papel en otras Bibliotecas y Archivos- son una fuente novedosa e imprescindible para reconstruir el pasado dictatorial y han sido consideradas en su momento como el mayor hallazgo documental de las últimas décadas sobre la dictadura (Franco y Canelo, 2015). Sin lugar a dudas, este acervo nos ha ayudado a comprender mejor distintos aspectos del pensamiento de los actores de esa época, así como los acuerdos y desacuerdos entre los representantes del régimen. Al ser documentos que no tenían estado público, su riqueza reside en que los funcionarios sentían mayor libertad para expresarse y desarrollar sus argumentos, en un registro completamente diferente al que empleaban cuando hablaban ante la prensa. De todos modos, es preciso señalar que estos documentos por sí solos no nos dicen mucho sino los hacemos dialogar con otras fuentes documentales como los diarios de la época, la normativa, la documentación interna de las universidades y, de ser posible, con testimonios orales. En suma, esta presentación intentó mostrar las potencialidades que presentan estas nuevas fuentes para el estudio de la universidad durante la última dictadura.

¹⁸ Los militares citaron luego a asociaciones profesionales, ver PEN 38 (CAL - antecedentes) Año 1980. Versión taquigráfica de la reunión de la Subcomisión N° 3 de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, que trata la ley universitaria, en la que participan como invitados representantes de diversos consejos, colegios y asociaciones de profesionales, disponible en <http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/downloads/edificioCondor/H1-02-03-04-01-00-004-CC-PDF.pdf>

Bibliografía

Bekerman, Fabiana (2009). "Investigación científica bajo el signo militar (1976- 1983): la bisagra entre el CONICET y la universidad", *Alas. Asociación Latinoamericana de Sociología*, pp. 189-206.

Buchbinder, Pablo (2005) *Historia de las universidades argentinas*, Buenos Aires, Sudamericana.

Buchbinder, Pablo y Spoliansky, Vivian (2015) "El Archivo Histórico de la Universidad de Buenos Aires: notas sobre puesta en valor y su uso para la investigación en historia y memoria", en "Dossier: Archivos, universidades y memorias en Latinoamérica: problemáticas y desafíos en torno a la recuperación, organización y accesibilidad documental", *Aletheia*, 6, (11).

Canelo, Paula y Franco, Marina (2015) "Las 'Actas de la dictadura' y la revitalización de los estudios sobre el Proceso de Reorganización Nacional", en *Defensa Nacional y Pensamiento Estratégico*, Nº 2, pp. 84-85

Canelo, Paula, Franco, Marina y Manzano, Valeria (2016) "Introducción al Dossier Dictadura y Estado. La conflictiva y nunca acabada construcción de un campo de estudios", *Papeles de Trabajo*, Nº 17, pp. 13-29.

Canelo, Paula (2008) *El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*, Buenos Aires, UNSAM-Prometeo.

Casareto, Laura M. (2015) "Fotografía, universidad y dictadura: revelar el archivo fotográfico: imágenes oficiales de la gestión Gallo en la Universidad Nacional de La Plata (1976-1983)", *Aletheia*, Nº 6, (11).

Casareto, Samanta y Casareto, Laura (2015) "Introducción. Rastros y restos de Archivo: una aproximación al territorio de los documentos universitarios", en "Dossier: Archivos, universidades y memorias en Latinoamérica: problemáticas y desafíos en torno a la recuperación, organización y accesibilidad documental", *Aletheia*, Nº 6, (11).

Kaufmann, Carolina (2001) (dir), *Dictadura y Educación. Tomo 1. Universidad y grupos académicos argentinos (1976-1983)*, Madrid, Miño y Dávila.

Lanteri, Magdalena (2015) "La DIPPBA va a la Universidad. El registro de la vida universitaria por la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires", en "Dossier: Archivos, universidades y memorias en Latinoamérica: problemáticas y desafíos en torno a la recuperación, organización y accesibilidad documental", *Aletheia*, Nº 6, (11).

Pagano, Nora (2004) "Las ciencias sociales durante la dictadura argentina (1976-1981). En Devoto, Fernando y Pagano, Nora (ed.) *La historiografía académica y la historiografía militante en Argentina y Uruguay*, Buenos Aires, Biblos, pp. 159-170.

Riveros, Sonia E. (2015) "El archivo: testimonio de un espacio habitado entre historia y memoria. Un aporte del Archivo Histórico y Documental de la Universidad Nacional de San Luis", en "Dossier: Archivos, universidades y memorias en Latinoamérica: problemáticas y desafíos en torno a la recuperación, organización y accesibilidad documental", *Aletheia*, N° 6, (11).

Rodríguez, Laura Graciela (2015) *Universidad, peronismo y dictadura (1973- 1983)*, Buenos Aires, Prometeo.

Rodríguez, Laura Graciela (2015) "Las ciencias sociales durante la última dictadura: agendas, investigadores e instituciones", en GÁRGANO, Cecilia, (comp.) *Ciencia y Dictadura. Trayectorias institucionales, agendas de investigación y políticas represivas en Argentina (1973-1983)*, Buenos Aires, Ediciones INTA, pp. 19-34.

Vessuri, Hebe (1992) "Las ciencias sociales en la Argentina: diagnóstico y perspectivas", en OTEIZA, Enrique (dir.) *La política de investigación científica y tecnológica argentina. Historia y perspectivas*, Buenos Aires, CEAL, pp. 339-363.